INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

<u>INFOCOOP</u>

SESIÓN Nº 4199 de fecha 13 de julio, 2021.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4199.	Se aprueba la agenda sin modificaciones debido que no se cuenta con el mínimo requerido de directivos presentes para realizar las modificaciones solicitadas.	6
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de las sesiones N° 4194 y N° 4195.	Sin modificaciones se aprueban las actas N° 4194 y N° 4195.	8
		El directivo Oscar Alvarado Alpízar no participa con su voto de aprobación en el acta № 4194 debido que se encontraba ausente.	
Inc. 1)	Se retoma la revisión y aprobación de la agenda para la sesión 4199.	Se aprueba la agenda con la exclusión del punto 4.4 y la incorporación de un punto en Asuntos Resolutivos y un punto en Asuntos Informativos, asimismo, la inclusión de un punto en Asuntos de los señores directivos y señora directiva.	9
Inc. 3)	Acciones conjuntas entre INFOCOOP y el MEP sobre seguimiento a la Ley 6437, referente a la enseñanza obligatoria del cooperativismo en los centros de enseñanza, públicos y privados.	Se da por recibido el tema en relación con las acciones conjuntas entre INFOCOOP y el MEP sobre seguimiento a la Ley 6437.	11
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 4.1)	Se conocen las copias de los oficios AJ 114-2021 del 09 de julio del 2021 y oficio AJ 114- 2020 del 29 de mayo del 2020, en relación con el Análisis jurídico sobre cierre de AGROATIRRO RL.	Acuerdo 1:, Con fundamento en el análisis jurídico emitido por la Asesoría Jurídica en los oficios AJ 114-2020 y AJ 114- 2021, la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda:	19

Autorizar el inicio de la quiebra de AGROATIRRO RL en cumplimiento con lo establecido en la Ley 9802, artículo Autorizar para que el resultado de la investigación llevada a cabo por la Auditoría Interna, cuyo informe final se consignada en el Al 327-2020, del 20 de noviembre. 2020. denominado: "Participación Asociativa del INFOCOOP en AGROATIRRO RL – Hechos acaecidos desde diciembre 2003 a junio 2019", sea considerado como cumplimiento de la Ley 9802... Inc. 4.2) Se conoce el oficio DE 0692-Acuerdo 2: 28 2021 del 07 de julio del 2021, suscrito Se recibe y se conoce el oficio de la Dirección Ejecutiva por el señor Alejandro Ortega Calderón, DE 0692-2021, del 07 de julio, 2021, suscrito por el señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, Director Ejecutivo, el cual adjunta el oficio SC 1078mediante el cual se remite la copia del oficio de 2021 referente al informe de Supervisión Cooperativa SC 1078-2021, del 1° de julio Supervisión Cooperativa de 2021, que contiene informe de solicitudes de solicitudes autorizaciones para traspaso de las propiedades de sobre de autorizaciones para COOPEGAN RL, COOPEPOÁS RL, COOPEURVI RL, donaciones. COOPEGUADALUPE RL, COOPECARIARI RL y de FENACOOTRA RL. Se tiene por recibido el informe con respecto a dichas propiedades y las autorizaciones de la Dirección Ejecutiva... Acuerdo 3: ..., Con fundamento en lo consignado en el SC 1078-2021, del 1° de julio de 2021, de la Gerencia a.i. de Supervisión Cooperativa, lo expuesto por el señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, con respecto a los encadenamientos y gestiones comerciales de FRUTALCOOP RL, y su operatividad; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva con la finalidad de que se instruya a la Comisión Liquidadora de COOPECOPEY RL, se traspase la propiedad Finca 1-274046-000 a nombre de COOPECOPEY RL a la Cooperativa Agrícola Industrial de Productores de Frutas de Altura de Los Santos RL -FRUTALCOOP RL, de manera que ésta pueda continuar con el proceso comercial y productivo que se encuentran desarrollando... Acuerdo 4: ..., Con base en la recomendación técnica de la Gerencia a.i. de Supervisión Cooperativa en oficio SC 1078-2021, del 1° de julio de 2021; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que a través de la Comisión Liquidadora del Consorcio Cooperativo de Vivienda FEDECRÉDITO

Inc. 4.3)	Se conoce la copia del oficio	COOVIVIENDA RL, proceda a traspasar las propiedades registralmente a nombre de COOVIVIENDA RL al Banco Hipotecario de Vivienda – BANHVI: 1-95570-A-000, 1-352340-000, 2-276526-000, 3-126942-000, 3-145911-000, 4-139008-000, 6-57350-000, 6-57369-000, 6-75216-000, 1-352339-000, 1-384793-000 y 1-392264-000 y cualquier otro bien mueble o inmueble que pudiera aparecer que por derecho corresponden al BANHVI Acuerdo 5:	40
	AF-507-2021 del 08 de julio del 2021, suscrito por el señor Esteban Salazar Mora, Gerente a.i. de Administrativo Financiero, donde se adjunta la siguiente propuesta de normativa: "Reglamento para la Venta de Bienes Adjudicados del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo"; "Reglamento de Compras y Viáticos por Caja Chica y Caja General del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo"; "Reglamento para el Registro y Control de Bienes del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo".	, La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar el Reglamento para la Venta de Bienes Adjudicados, en los términos presentados y expuestos por el Área Administrativo Financiero, acogiendo las observaciones del directivo José Fernán Hernández Bolaños, de la directiva Laura Pacheco Ovares y del señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, que seguidamente se detallan: a) Que se considere modificar la normativa de crédito incorporando el financiamiento para bienes adjudicados. b) Corregir la redacción de la vigencia de este reglamento. c) Revisar en su totalidad los errores de redacción de este reglamento, incluso los correspondientes al artículo 13, artículo 20, inciso d), dado que se indica que la persona tiene que aportar y demostrar que está al día con la CCSS, con Hacienda, con FODESAF, etc., siendo el INFOCOOP el que lo debe verificar a lo interno por mejora regulatoria. d) Que en el contexto del artículo 22 se corrija que la Auditoría Interna lo que hace son evaluaciones. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que a través del Área Administrativo Financiero se proceda con el trámite correspondiente de publicación de dicha normativa en el Diario Oficial La Gaceta	
Inc. 4.4)	Se conoce la propuesta de Resolución del Recurso de Apelación interpuesto por el señor Gustavo Fernández Quesada.	Acuerdo 6:, POR TANTO: Se declara sin lugar el recurso ordinario de apelación interpuesto por el señor Gustavo Fernández Quesada en contra del auto de apertura del Procedimiento Administrativo Ordinario N° PAO-001-2021 LPO-INFOCOOP, alegando caducidad del procedimiento con base en los hechos aquí descritos, la normativa y la jurisprudencia administrativa citada. Notifíquese la presente resolución y continúese con el procedimiento administrativo	60

	T		
Asuntos Informativos.			
Inc. 5.1)	Se conoce el Informe de estado de procedimientos administrativos por la Asesoría Jurídica Externa.	Los miembros directivos dar por recibido el informe de estado de procedimientos administrativos por la Asesoría Jurídica Externa, presentado por la señora Karina Jiménez Castro.	67
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 4.3)	Se retoma el tema referido a la propuesta de normativa: "Reglamento para la Venta de Bienes Adjudicados del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo"; "Reglamento de Compras y Viáticos por Caja Chica y Caja General del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo"; "Reglamento para el Registro y Control de Bienes del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo"; según copia del oficio AF-507-2021 del 08 de julio del 2021, suscrito por el señor Esteban Salazar Mora, Gerente a.i. de Administrativo Financiero.	Acuerdo 7: , La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar el Reglamento para el Registro y Control de Bienes del INFOCOOP, en los términos presentados y expuestos por el Área Administrativo Financiero. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que a través del Área Administrativo Financiero se proceda con el trámite correspondiente de publicación de dicha normativa en el Diario Oficial La Gaceta Acuerdo 8: , La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar la actualización del Reglamento de Compras y Viáticos por Caja Chica del INFOCOOP, en los términos presentados y expuestos por el Área Administrativo Financiero	72
Inc. 4.5)	Se conoce el oficio SDE 225- 2021 del 07 de julio del 2021, donde se solicita la programación de vacaciones de la señora Subdirectora Ejecutiva.	Acuerdo 9: , Con base en el oficio SDE 225-2021, del 07 de julio, 2021; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar y autorizar el disfrute de vacaciones a la señora Cristina Solís Brenes, Subdirectora Ejecutiva, de conformidad con la siguiente programación de vacaciones con cargo al periodo correspondiente,	81
Asuntos Informativos.			
Inc. 5.2)	Información sobre el acuerdo JD 079-2021, referente a la fiscalización de la contratación de la asesoría legal a los señores directivos	Se da por conocido el tema.	83

	y señora directiva, que fueron designados como Órganos Directores de Procedimientos.		
Inc. 5.3)	Nota del 13 de julio del 2021, suscrita por la Sra. Yalixa Madrigal Parra, Gerente General de COOPETRIUNFO RL.	Los miembros directivos acogen la sugerencia de continuar analizando este tema en Asuntos de señores directivos y de la señora directiva.	83
Artículo Tercero.			
Asuntos de los señores directivos y de la señora directiva.			
Inc. 6.1)	Se conoce el análisis del tema de COOPETRIUNFO RL, sugerido por el directivo Leonel Pérez Cubero.	Los miembros directivos dan por recibida la nota de COOPETRIUNFO RL.	87
Inc. 6.2)	Información sobre denuncia por delito de peculado, tema sugerido por el directivo Leonel Pérez Cubero.	El directivo Luis Diego Aguilar Monge considera que básicamente es que los mantengan informados sobre el proceso y ahí lo van viendo conforme se vaya desarrollando.	93
Inc. 6.3)	Se conoce el tema referido a fotografía sobre gerencias del INFOCOOP, solicitado por el directivo Leonel Pérez Cubero.	Se toma nota.	94
Inc. 6.4)	Comentario en relación con la cooperativa COOPEROBLES RL, tema solicitado por el directivo Víctor Carvajal Campos.	Se toma nota.	95